CITY OF CHULA VISTA

MEETING OF THE CITY COUNCIL

Agenda

John McCann, Mayor
Carolina Chavez, Councilmember – District 1
Jose Preciado, Councilmember – District 2
Alonso Gonzalez, Councilmember – District 3
Rachel Morineau, Councilmember – District 4

Maria V. Kachadoorian, City Manager
Marco A. Verdugo, City Attorney
Kerry K. Bigelow, City Clerk

Fecha: **Martes 23 de abril 2024 17:00 hrs.**
Ubicación: **Cámaras del Consejo, 276 Fourth Avenue, Chula Vista, CA**

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Míralo en vivo en inglés y español: chulavistaca.gov/councilmeetings o Cox Ch. 24 (solo en inglés).
La interpretación gratuita en español está disponible en el lugar.

Comentarios públicos en persona: Envíe una solicitud para hablar con el personal de la Secretaría Municipal antes del cierre del período de comentarios públicos sobre un tema o antes del cierre del período general de comentarios públicos para temas que no son de la agenda.

Comentarios públicos electrónicos: En chulavistaca.gov/councilmeetings, busque la reunión y haga clic en el icono de la burbuja de comentarios. Selecciona el artículo y haz clic en "Dejar comentario". También puede enviar un correo electrónico cityclerk@chulavistaca.gov. Los comentarios electrónicos, correos electrónicos y otros comentarios escritos deben recibirse antes del **mediodía** para una reunión regular del Concejo Municipal.

Ver en vivo o en vivo (inglés y español): Visite chulavistaca.gov/councilmeetings. Haga clic en "ES" en la parte inferior para cambiar a español. Los subtítulos están disponibles en ambos idiomas.

Accesibilidad: De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al cityclerk@chulavistaca.gov o al (619) 691-5041. Avisar con al menos 48 horas de antelación ayudará a garantizar que se puedan hacer arreglos razonables.

Código de Gobierno § 84308: Las partes en cualquier procedimiento que involucre una licencia, permiso u otro derecho de uso pendiente ante el Concejo Municipal deben divulgar cualquier contribución de campaña superior a $250 (agregada) dentro de los 12 meses anteriores realizada por el partido, su agente y aquellos que deben agregarse con sus contribuciones según el Código de Gobierno § 82015.5. La divulgación debe incluir la cantidad aportada y el nombre o nombres de los contribuyentes. "G.C. § 84308: Sí" en este orden del día indica que el tema está sujeto a este reglamento.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Paquete completo de la agenda: El paquete completo de la agenda, incluidos los informes del personal, los proyectos de resolución y ordenanzas, y otros materiales de respaldo, está disponible en chulavistaca.gov/councilmeetings o en la Oficina del Secretario Municipal.

Tiempo asignado para hablar *(sujeto a cambios por parte del presidente)*

- Calendario de consentimiento (cualquiera o todos los artículos): 3 minutos

- Puntos del orden del día (no en Consentimiento): 3 minutos

- Comentario público general (no incluido en el orden del día): 3 minutos

A las personas que utilicen un traductor se les asignará el doble de tiempo.

Comentarios del público en general: Se programan veintiún (21) minutos cerca del comienzo de la reunión. Los primeros siete (7) oradores serán escuchados durante el primer período de comentarios públicos. Si hay oradores adicionales registrados, se escucharán durante el período continuo de comentarios públicos. Si todos los oradores registrados presentes en ese momento se dirigen al Concejo Municipal durante el primer período de comentarios públicos, no habrá un período continuo de comentarios públicos.

Presentación de la solicitud de uso de la palabra: Se debe presentar una solicitud de uso de la palabra al Secretario Municipal antes del cierre del período de comentarios públicos sobre un tema o antes del cierre del período general de comentarios públicos para temas que no son de la agenda.

CONOZCA SU AGENDA

SECCIONES DE LA AGENDA

Los elementos del calendario de consentimiento son elementos rutinarios que no se espera que provoquen una discusión. Todos los puntos se consideran para su aprobación al mismo tiempo con un voto. Antes de la votación, no hay una discusión separada de estos temas a menos que un miembro del Concejo Municipal o el personal elimine el tema del Calendario de Consentimiento.

Los comentarios públicos brindan la oportunidad de dirigirse al Concejo Municipal sobre cualquier asunto que no figure en la agenda y que esté dentro de la jurisdicción del Concejo Municipal. Bajo la Ley Brown, el Concejo Municipal no puede tomar medidas sobre asuntos que no figuran en la agenda.

Las audiencias públicas se llevan a cabo sobre asuntos específicamente requeridos por la ley.

Los puntos de acción son elementos que se espera que causen discusión y/o acción por parte del Concejo Municipal, pero que legalmente no requieren una audiencia pública.

A la sesión cerrada solo pueden asistir miembros del Concejo Municipal, personal de apoyo, asesor legal y otros según se especifique en la agenda. La sesión a puerta cerrada puede celebrarse solo en circunstancias muy limitadas según lo autorizado por la ley.

ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO:

Las resoluciones son expresiones formales de opinión o intención del Concejo Municipal y generalmente entran en vigencia de inmediato.

Las ordenanzas son leyes adoptadas por el Concejo Municipal. Las ordenanzas suelen modificar, derogar o complementar el Código Municipal; proporcionar especificaciones de zonificación; o apropiarse de dinero para fines específicos. La mayoría de las ordenanzas requieren dos audiencias y entran en vigor 30 días después de la aprobación final.

Las proclamaciones son emitidas por la Ciudad para honrar los logros significativos de los miembros de la comunidad, destacar un evento, promover la conciencia de los problemas de la comunidad y reconocer a los empleados de la Ciudad.

1. **LLAMADA AL ORDEN**
2. **PASE DE LISTA**
3. **JURAMENTO DE LEALTAD A LA BANDERA Y MOMENTO DE SILENCIO**
4. **PEDIDOS ESPECIALES DEL DÍA**
   - **4.1 Actualización de la Bahía de Chula Vista por la Comisionada del Puerto de San Diego, Ann Moore**
   - **4.2 Presentación de una Proclamación al Equipo Ejecutivo de la Feria del Condado de San Diego proclamando el 12 de junio de 2024, Día de la Feria del Condado de San Diego en la Ciudad de Chula Vista**
   - **4.3 Presentación del subjefe del Departamento de Bomberos, Chris Manroe, y el gerente de emergencias, Marlon King, sobre el ejercicio de preparación de múltiples agencias para tierras silvestres del condado de San Diego de 2024 que se llevará a cabo en Chula Vista**
   - **4.4 Presentación de una proclama a Tamar Caspi proclamando el 29 de abril de 2024, fin del Día del Odio a los Judíos en la ciudad de Chula Vista**
5. **CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO (Puntos 5.1 a 5.10)**

Los elementos del calendario de consentimiento se consideran en conjunto y se actúa sobre ellos mediante una moción. No hay una discusión separada de estos temas a menos que un miembro del Concejo Municipal o el personal elimine el tema del Calendario de Consentimiento.

ACCIÓN RECOMENDADA:
El Concejo Municipal aprueba la acción recomendada sobre los siguientes puntos del calendario de consentimiento.

5.1 Aprobar las actas de la reunión ACCIÓN RECOMENDADA:
Aprobar las actas de fechas: 19 y 26 de marzo y sesiones extraordinarias 4 y 9 de abril de 2024.

5.2 Renuncia a la lectura del texto de las resoluciones y ordenanzas ACCIÓN RECOMENDADA:
Aprobar una moción para leer solo el título y renunciar a la lectura del texto de todas las resoluciones, y
ordenanzas en esta reunión.

5.3 Área de Planificación Seccional Comercial de la Autopista Otay Ranch: Enmendar las Regulaciones del Distrito Comunitario Planificado del Plan para Agilizar las Modificaciones a los Permisos Aprobados y Permitir Consultorios Médicos dentro de la Zona Comercial de Uso Mixto
Número de informe: 24-0088

Ubicación: Generalmente, al norte de Birch Road, al este de la Ruta Estatal 125 ("SR-125"), al sur de Olympic Parkway y al oeste de Eastlake Parkway
Departamento: Servicios de Desarrollo

G.C. § 84308: Sí

Aviso Ambiental: El Proyecto está adecuadamente cubierto en el Informe Final de Impacto Ambiental previamente adoptado para el Plan del Área de Planificación Seccional Comercial ("SPA") de la Autopista Otay Ranch (FEIR 02-04; SCH #1989010154; certificado por Resolución del Concejo Municipal No. 2003-131 del 1 de abril de 2003).

ACCIÓN RECOMENDADA:
Adoptar una ordenanza que apruebe enmiendas a las Regulaciones del Distrito Comunitario Planificado contenidas en el Plan de SPA Comercial de la Autopista Otay Ranch.

(Segunda lectura y aprobación)

5.4 Acuerdo: Aprobar una Primera Enmienda al Acuerdo de Adquisición/Financiamiento relacionado con el Distrito de Instalaciones Comunitarias No. 2021-11 de la Autoridad de Finanzas Municipales de California (Otay Ranch Village 8 West) y autorizar acciones relacionadas

Número de informe: 24-0032

Ubicación: Otay Ranch Village 8 West

Departamento: Servicios de Desarrollo

G.C. § 84308: Sí

Aviso ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"). Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:

Adoptar una resolución que apruebe la primera enmienda al Acuerdo de Adquisición/Financiamiento para el Distrito de Instalaciones Comunitarias de la Autoridad de Financiamiento Municipal de California ("CMFA") 2021-11 (Ciudad de Chula Vista - Otay Ranch Village 8 West) y acciones relacionadas.

5.5 Acuerdos: Aprobar acuerdos con Best, Best & Krieger para servicios legales y servicios de asesoría de fianzas y divulgación para dos nuevos distritos de instalaciones comunitarias

Número de informe: 24-0077

Ubicaciones: 565 Broadway (propiedad anterior de Sears en Chula Vista Center) y 676 Moss

Street **Departamento:** Servicios de Desarrollo

G.C. § 84308: Sí

Aviso ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"). Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:

Adoptar resoluciones que aprueben acuerdos de servicios legales para servicios legales, fianzas y servicios de asesoría de divulgación entre la Ciudad y Best, Best & Krieger ("BB&K") para dos Distritos de Instalaciones Comunitarias separados: A) BB&K Agreement CFD 2024-1 (Citrus Bay) y, B) BB&K Agreement CFD 2024-2 (676 Moss Street).

5.6 Contrato de Arrendamiento de Equipo y Asignación: Aprobar un Contrato de Arrendamiento de Equipo con Lenovo Financial Services para la compra de computadoras móviles de datos para el Departamento de Policía y fondos apropiados para ese propósito
Número de informe: 24-0058

Ubicación: Sin ubicación geográfica específica
Departamento: Policía
G.C. § 84308: Sí

Aviso Ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California; por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Adoptar una resolución por la que se apruebe un contrato de arrendamiento de equipos con Lenovo Financial Services para financiar la compra de computadoras de datos móviles de CDW+G LLC para el Departamento de Policía y la asignación de fondos para ese fin. **(Se requiere 4/5 votos)**

5.7 Contrato: Otorgar un contrato de servicio de control de plagas en toda la ciudad a Corky's Pest Control, Inc. Número de informe: 24-0065
Ubicación: Instalaciones de la Ciudad, Parques Mantenidos por la Ciudad y Áreas de Derecho de Paso/Espacios Abiertos **Departamento:** Obras Públicas
G.C. § 84308: Sí

Aviso Ambiental: La actividad califica para la Exención de conformidad con la Sección 15251(i) de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Lista de Programas Certificados). No obstante lo anterior, la actividad califica para una exención de conformidad con la Sección 15061 (b) (3) de las Pautas estatales de CEQA.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Adoptar una resolución que otorgue un contrato para servicios de control de plagas en toda la ciudad a Corky's Pest Control, Inc. por un monto que no exceda los $950,000 por hasta cinco años.

5.8 Compra y Apropiación de Aparatos/Vehículos: Eximir de los Requisitos de Licitación Competitiva, Aprobar la Compra de un Aparato de Escuadrón BME Tipo 6 de South Coast Fire Equipment, y Fondos Apropiados para ese Propósito.
Número de informe: 24-0123

Ubicación: Sin ubicación geográfica específica
Departamento: Bomberos
G.C. § 84308: Sí

Aviso ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Adoptar una resolución por la que se apruebe la compra de un aparato del Escuadrón Tipo 6 de BME a South Coast Fire Equipment y se asignen fondos para tal fin. **(Se requiere 4/5 votos)**

5.9 Acuerdo: Aprobar un acuerdo con Rogers, Anderson, Malody & Scott LLP para proporcionar servicios de auditoría financiera

Número de informe: 24-0122

Ubicación: Sin ubicación geográfica específica

Departamento: Finanzas

G.C. § 84308: Sí

Aviso ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:

Adoptar una resolución que apruebe un acuerdo con Rogers, Anderson, Malody & Scott LLP para proporcionar servicios de auditoría financiera.

5.10 Acuerdo: Otorgar un Acuerdo de Diseño y Construcción Progresivo con Erickson Hall Construction Company, Enmendar el Presupuesto del Programa de Mejoras de Capital del Año Fiscal 2023/24, Establecer un nuevo Proyecto CIP y Fondos Apropiados para ese Propósito

Número de informe: 23-0260

Ubicación: Calle La Media y Santa Luna.

Departamento: Administrador de la Ciudad

G.C. § 84308: Sí

Aviso Ambiental: El Proyecto fue adecuadamente cubierto en un Informe Final de Impacto Ambiental previamente certificado (FEIR 10-03; SCH No. 2010062093) para el Área de Planificación Seccional Oeste (SPA) de Otay Ranch Village 8 y Mapa Tentativo.

ACCIÓN RECOMENDADA:

Adoptar una resolución A) Adjudicación de un Acuerdo de Construcción y Diseño Progresivo entre la Ciudad y la Compañía Constructora Erickson-Hall para el diseño y construcción de la Estación de Bomberos Temporal 11; B) Enmendar el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP) del año fiscal 2023/24 mediante el establecimiento de un nuevo Proyecto CIP, GGV0273 "Estación de Bomberos Temporal 11"; y C) la apropiación de fondos para tal fin. **(Se requiere 4/5 votos)**

6. COMENTARIOS PÚBLICOS

Se programan veintiún minutos para que el público se dirija al Concejo Municipal durante tres minutos cada uno sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción del Concejo Municipal que no esté en la agenda. Los oradores restantes, si los hubiera, serán escuchados durante el período de comentarios públicos continuo.

7. INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN

7.1 Informe de la Comisión de Revisión de la Carta Constitutiva sobre la Suspensión de los Concejales Ubicación de la Disposición de la Carta : Sin ubicación geográfica específica

Departamento: Abogado de la Ciudad

G.C. § 84308: No

Aviso ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Escuchar el informe y proporcionar comentarios a la Comisión.

8. AUDIENCIAS PÚBLICAS

8.1 Enmienda al Plan General: Enmendar el Plan General de Chula Vista para Establecer un Elemento de Seguridad mediante la Consolidación y Actualización de Metas y Políticas de Seguridad en Cumplimiento con la Ley Estatal Número de Informe: 24-0130

Ubicación: Sin ubicación geográfica específica

Departamento: Servicios de Desarrollo

G.C. § 84308: No

Aviso Ambiental: De conformidad con la Sección 15162 de la Ley de Calidad Ambiental del Estado de California ("CEQA"), no se requiere un Informe de Impacto Ambiental ("EIR") posterior o una Declaración Negativa para la actualización del Elemento de Seguridad de la Ciudad en el sentido de que no se proponen cambios sustanciales, las circunstancias a las que se adoptó el Plan General no han cambiado y no ha surgido nueva información de importancia sustancial desde que se han presentado los documentos ambientales anteriores certificado. Además, se ha determinado que la consolidación propuesta de los objetivos y políticas de seguridad está exenta de las Directrices de la CEQA de conformidad con las Secciones 15060(c)(2) y 15061(b)(3) en el sentido de que las enmiendas propuestas se limitan principalmente a modificaciones y actualizaciones de políticas de conformidad con las Secciones 65302(g)1 a 9 del Código de Gobierno y no se prevé que resulten en un cambio físico directo o indirecto razonablemente previsible en el medio ambiente. Los cambios propuestos tampoco tendrán el potencial de causar un efecto significativo en el medio ambiente.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Llevar a cabo la audiencia pública y adoptar una resolución que enmiende el Plan General de Chula Vista para establecer un Elemento de Seguridad mediante la consolidación y actualización de las metas y políticas de Seguridad en cumplimiento con la ley estatal.

9. ELEMENTOS DE ACCIÓN

9.1 Revisión del alquiler de espacios para casas móviles: Reducir la tarifa administrativa de los servicios de control de alquiler de casas móviles a $5 para el año fiscal 2024/25 y enmendar el Capítulo 9.50 del Código Municipal de Chula Vista "Revisión del alquiler de espacios para casas móviles" para agilizar la administración

Número de informe: 24-0134

Ubicación: Sin ubicación geográfica específica

Departamento: Vivienda y Servicios para

Personas sin Hogar

G.C. § 84308: No

Aviso Ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"); por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:

Colocar la ordenanza A) en primera lectura que enmienda el Capítulo 9.50 del Código Municipal de Chula Vista "Revisión de la Renta del Espacio del Parque de Casas Móviles" para agregar la sección 9.50.025 "Oficial de Audiencia de Revisión de la Renta de Casas Móviles – Creación de Posición – Autoridad", enmendar la sección 9.050.030 "Tarifa administrativa" para actualizar los requisitos de presentación de informes, enmendar la sección 9.50.070 "Inicio de la revisión de la renta del espacio" para actualizar los procedimientos, y actualizar las referencias en consecuencia **(Primera Lectura)**; ordenanza B) en primera lectura que deroga la sección 2.31 del Código Municipal de Chula Vista "Comisión de Revisión de Alquiler de Casas Móviles" **(Primera Lectura);** y adoptar una resolución que enmiende el Capítulo 18 de la Lista Maestra de Tarifas de la Ciudad y reduce la tarifa administrativa de $10 a $5 para el Año Fiscal 2024/25.

9.2 Política de Personas sin Refugio: Agregar el Capítulo 5.14 "Proveedores de Servicios" al Código Municipal de Chula Vista para establecer un proceso de permisos para los Proveedores de Servicios, y enmendar el Capítulo 4 de la Lista Maestra de Tarifas de la Ciudad para agregar tarifas a los Proveedores de Servicios

Número de informe: 24-0121

Ubicación: Sin ubicación geográfica específica

Departamento: Vivienda y Servicios para

Personas sin Hogar

G.C. § 84308: No

Aviso ambiental: La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"). Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Colocar una ordenanza en primera lectura que agregue el Capítulo 5.14 "Proveedores de Servicios" al Código Municipal de Chula Vista que requiera un permiso operativo para los proveedores de servicios que realizan actividades de divulgación y/o colocan a personas sin refugio en Chula Vista **(Primera Lectura);** y adoptar una resolución que enmiende el Capítulo 4 de la Lista Maestra de Tarifas de la Ciudad para adoptar tarifas relacionadas con el permiso de Proveedor de Servicios.

9.3 Legislación estatal: Informe sobre el Proyecto de Ley del Senado 1208 "Permisos de descarga de desechos: vertederos" y adopte una resolución expresando apoyo al Proyecto de Ley del Senado 1208
Número de informe: 24-0109

Ubicación: Área no incorporada del sur del condado de San Diego, aproximadamente a dos millas al este de la salida de Siempre Viva Road de la Interestatal 905, a un cuarto de milla de Loop Road/Paseo De La Fuente y al este de la Ruta Estatal 11

Departamento: Administrador de la Ciudad

G.C. § 84308: No

Aviso ambiental: Esta actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"). Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices Estatales, no se requiere ninguna revisión ambiental.

ACCIÓN RECOMENDADA:
Escuche el informe y adopte una resolución en apoyo del Proyecto de Ley Senatorial 1208: Permisos de Descarga de Desechos: Vertederos.

10. COMENTARIOS PÚBLICOS (CONTINUACIÓN)
No habrá un período continuo de comentarios públicos si se escucha a todos los oradores presentes en el primer período de comentarios públicos.

11. INFORMES DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

12. INFORMES DE LA ALCALDÍA

12.1 Nombramiento en la Comisión de Relaciones Humanas - Tiffany Hecklinsky

13. COMENTARIOS DE LOS CONCEJALES

14. INFORMES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

15. INFORMES DEL ABOGADO DE LA CIUDAD

16. SESIÓN CERRADA
Los anuncios de las acciones tomadas en sesión cerrada estarán disponibles antes del mediodía del siguiente día hábil después de la reunión del Concejo Municipal en la oficina del Fiscal de la Ciudad de acuerdo con la Ley Ralph M. Brown (Código de Gobierno 54957.7)

16.1 Conferencia con Asesor Legal-Litigio Anticipado (Párrafo (4) de la subdivisión (d) del Código de Gobierno § 54956.9) Inicio de Litigio:
Un (1) caso

16.2 Conferencia con Asesor Legal Sobre Litigios Existentes De Conformidad con la Sección 54956.9(1) del Código de Gobierno

A) Nombre del caso: Estate of Oral Nunis, Sr., et al v. Ciudad de Chula Vista, et al., Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Caso No. 21-cv-1627-AJB-DEB

B) Nombre del caso: Sucesión de Bradley Munroe, et al. v. Ciudad de Chula Vista, et al., Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Caso No. 23cv2253RBM-SBC

16.3 Conferencia con Negociadores Laborales de Conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno

Representantes designados por la agencia: Maria Kachadoorian, Marco Verdugo, Courtney Chase, Tanya Tomlinson y Sarah Schoen

Organización de empleados: ACE y POA

17. APLAZAMIENTO

en memoria del subjefe de policía Phillip Collum, del 20 de marzo de 1970 al 12 de abril de 2024.

a la reunión ordinaria del Concejo Municipal y la Agencia Sucesora de la Agencia de Reurbanización y la Autoridad de Vivienda especial el 7 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m. en las Cámaras del Concejo.

Los materiales proporcionados al Concejo Municipal relacionados con un tema de sesión abierta en esta agenda están disponibles para revisión pública, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al cityclerk@chulavistaca.gov o al (619) 691-5041.

Regístrese en www.chulavistaca.gov para recibir notificaciones por correo electrónico cuando las agendas del Concejo Municipal se publiquen en línea.

Descargo de responsabilidad: La oficina del Secretario Municipal traduce las agendas para mejorar el acceso público. Las agendas traducidas se proporcionan como cortesía y no constituyen un aviso legal de la reunión o de los temas que se discutirán. En caso de discrepancia, prevalecerá la agenda en inglés.